



Municipalidad de Gral. José María Delgado  
**INTENDENCIA**  
*May cerca de su Gente*  
Calle Joaquín Ibarra y José Kube      Telefax: 0740270233  
Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)  
General Delgado      Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

## RESOLUCION N° 100 /2024

**POR LA CUAL DESIGNA AL LIC. FABIO CARDOZO SILVERO CON C.I. N° 5729041, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN DE LAS LICITACIONES QUE SE REALICEN BAJO LA LEY N.° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.**

General Delgado, 06 de mayo de 2024.-

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos de los diferentes llamados realizados bajo la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas gestionados por la Institución Municipal y,

### CONSIDERANDO:

La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá reafirmar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato",

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero.





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"  
**INTENDENCIA**

*Muy cerca de su Gente*

Calle Joaquín Ibarra y José Kube

Telefax 0740270233

Email: [muni.gd@hotmail.com](mailto:muni.gd@hotmail.com)

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL DELGADO,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-DESIGNAR** al Administrador de Contratos de la Municipalidad de General Delgado, para todos los contratos que se suscriban como resultado de las licitaciones realizadas bajo la LEY 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas en sus distintas modalidades dentro del ejercicio fiscal 2024 al Lic.:

✓ Fabio Cardozo Silvero con C.I. N° 5729041.

**Art. 2º: AUTORIZAR:** a la persona mencionada en el Art. 1, para realizar las funciones de "Administrador de Contratos" de la Municipalidad de General Delgado para el ejercicio fiscal 2024, de todos los contratos que se suscriban en el presente año fiscal.

**Art. 3º: INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder con la comunicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo resuelto. -

**Art. 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



*Rosa Aidelis Lescano*  
Prof. Rosa Aidelis Lescano  
Secretaria General



*Lucrecio Benitez*  
Lic. Lucrecio Benitez  
Intendente Municipal

Visión: Elevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero